



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-16466327-GDEBA-DEOPISU - Licitación Pública N° 1/2024 - Servicio de saneamiento pluvial y cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales La Matanza, Morón y Quilmes - Adjudicación

VISTO el EX-2024-16466327-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N°1299/2016 -con su modificatorio N° 734/24- y las RESO-2024-224-GDEBA-DEOPISU y RESO-2024-234-GDEBA-DEOPISU, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de saneamiento pluvial y cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, destinados a los barrios: San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis, de La Matanza; Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, de Morón; y Villa Itatí de Quilmes, enmarcada en el Préstamo BIRF 8991-AR y 8707-AR, resultando aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 -con su modificatorio N° 734/24- "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)";

Que, así ello, a través de la RESO-2024-224-GDEBA-DEOPISU, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 1/2024 y se aprobó la documentación técnica y legal que regirá el llamado, fijando la fecha, el horario y lugar de apertura, mientras que por RESO-2024-234-GDEBA-DEOPISU se aprobó la Enmienda N° 1 al Pliego que rige la presente contratación;

Que, sentado lo que antecede, el 1º de julio pasado se realizó la Apertura de Ofertas en donde se presentaron dos (2) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 74);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 75/76:

1. ASHIRA S.A. (CUIT 30-60100265-1) para el Lote 1, por la suma de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$610.979.200); para el Lote 2, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$335.920.000); y, para el Lote 3, por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$1.887.080.000);
2. SERVICIOS IBARRA S.R.L. (CUIT 30-71221744-4) para el Lote 1, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$588.116.529,46); para el Lote 2, por la suma de TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 42/100 (\$321.057.415,42); y, para el Lote 3, por la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 25/100 (\$1.986.276.200,25);

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió sendas actas en las que requirió aclaraciones a los oferentes presentados, quienes evacuaron los distintos requerimientos efectuados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 77/90;

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, obrante al orden 91, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la firma SERVICIOS IBARRA S.R.L. de los Lotes 1 y 2 y, a la firma ASHIRA S.A., del Lote 3, por ser las más convenientes a los intereses fiscales;

Que, a esta altura del desarrollo, corresponde destacar que el dictamen de preadjudicación no ha sido notificado a los interesados, en función de la confidencialidad que rige durante esa etapa del procedimiento, tal como lo consagra el punto "25. Confidencialidad" de la Sección I "Instrucciones a los Licitantes (IAL)" del Pliego de Bases y Condiciones aplicable;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 - modificado por Decreto N° 734/24- y el artículo 48 de la Ley N°15.477;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 1/2024, cuyo objeto es la contratación del servicio de saneamiento pluvial y cloacal y desobstrucción de pozos ciegos y pluviales, destinados a los barrios: San Petersburgo, Puerta de Hierro, 17 de Marzo y 17 de Marzo bis, de La Matanza; Carlos Gardel y Presidente Sarmiento, de Morón; y Villa Itatí de Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución del servicio identificado en el artículo precedente a la firma SERVICIOS IBARRA S.R.L. (CUIT 30-71221744-4) de los Lotes 1 y 2 por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 46/100 (\$ 588.116.529,46) y por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON 42/100 (\$ 321.057.415,42), respectivamente, y a la firma ASHIRA S.A. (CUIT 30-60100265-1) del Lote 3 por un monto de PESOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL (\$ 1.887.080.000).

ARTÍCULO 3°. Desestimar las ofertas presentadas por las firmas SERVICIOS IBARRA S.R.L. (CUIT 30-71221744-4) para el Lote 3 y ASHIRA S.A. (CUIT 30-60100265-1) para los Lotes 1 y 2, por no ser convenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a las respectivas Solicitudes de Gastos N° 9.970 (IF-2024-26361553-GDEBA-DCYCOPIU) y N° 15.245 (IF-2024-26361659-GDEBA-DCYCOPIU).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado y a las oferentes, comunicar a Contaduría General de la Provincia, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y dar al Boletín Oficial. Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.